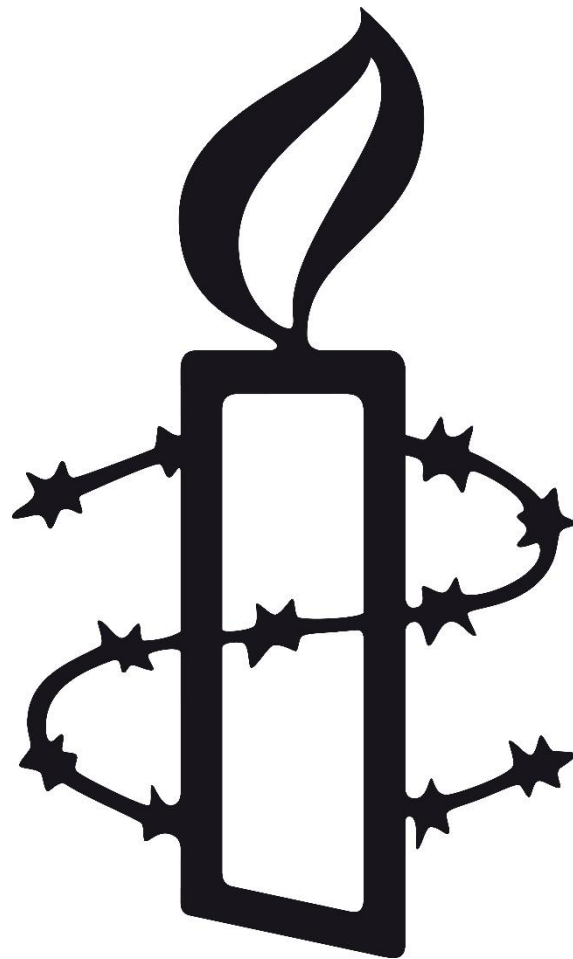


ASESINATO DE PERSONAS

LGBTIQ+

CONTRIBUCIÓN AL INFORME DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LAS
EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES, SUMARIAS O ARBITRARIAS



ÍNDICE

- 1. Leyes, instituciones, políticas y prácticas que pueden constituir violaciones directas de las obligaciones internacionales de derechos humanos en relación con el derecho a la vida de las personas LGBTIQ+. 3**
- 2. Leyes, instituciones, políticas y prácticas que rigen la investigación y prevención de muertes potencialmente ilegales de personas LGBTIQ+, incluidas aquellas que puedan ser consecuencia de delitos motivados por el odio; 4**
- 3. Cualquier recomendación sobre leyes, instituciones, políticas y prácticas que puedan resultar en la reducción de muertes ilegales de personas LGBTIQ+; 5**
- 4. Casos y ejemplos de falta de respeto y protección del derecho a la vida de las personas LGBTIQ+ durante 2020-2024. 7**

Por medio de la presente, Amnistía Internacional presenta un resumen del panorama sobre ataques que amenazan el derecho a la vida de personas LGBTIQ+ en las Américas con motivo de la convocatoria de contribuciones¹ para la elaboración de un informe sobre asesinatos de personas LGBTIQ+ que se presentará durante el 79° periodo de sesiones de la Asamblea General en septiembre de 2024.

1. LEYES, INSTITUCIONES, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS QUE PUEDEN CONSTITUIR VIOLACIONES DIRECTAS DE LAS OBLIGACIONES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS EN RELACIÓN CON EL DERECHO A LA VIDA DE LAS PERSONAS LGBTIQ+.

La falta de marcos jurídicos y políticas públicas para combatir la discriminación estructural y violencia contra personas LGBTIQ+ representa una omisión de los Estados al respecto de garantizar sus derechos humanos. En Paraguay entre 2016 y 2020, organizaciones de la sociedad civil registraron al menos 61 asesinatos de personas trans. Pese a ello, el país carece de una legislación contra toda forma de discriminación que incluya entre las categorías protegidas la orientación sexual, la identidad y expresión de género¹. Esto es muy crítico en las muertes de personas trans bajo custodia del Estado. Investigaciones basadas en datos del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura de Paraguay apuntan que hombres trans y mujeres lesbianas están en una mayor exposición al riesgo de sufrir torturas u otros malos tratos por parte de agentes policiales o penitenciarios, como castigo por lo que en ocasiones se consideran como una trasgresión de roles de género².

La violencia hacia las personas LGBTIQ+ también se manifiesta en aquellos países que tienen protecciones institucionales. Por ejemplo, Amnistía Internacional ha documentado el incremento de discursos que incitan a la violencia o la discriminación en Argentina, que en ocasiones provienen de las autoridades de forma que se potencian los riesgos de la estigmatización y patologización de las diversidades de género y sexual³.

Estos discursos han ido acompañados en diversos países de un debilitamiento o suspensión de las políticas públicas destinadas a garantizar los derechos de las personas LGBTIQ+. En Argentina, las autoridades decidieron que el Ministerio de Justicia de la Nación subsuma al que entonces era el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad.⁴ Con ello, el organismo perdió autonomía y se redujo su presupuesto para continuar operando programas que atendía antes del ajuste. El alcance de estas políticas públicas fue de más de 15 mil personas LGBTIQ+ en términos de formación y asistencia técnica⁵.

A ello se suma el desmantelamiento del Instituto Nacional contra la discriminación, la xenofobia y el racismo (INADI) que ha tenido un rol central en impulsar la agenda por los derechos de las personas LGBTIQ+. La Asociación de Trabajadores del Estado denuncia que, a la fecha, se redujo el personal en más de un 42%, de 380 puestos de trabajo.⁶ Muchos de los contratos finalizados corresponden a personas LGBTIQ+ o con discapacidad que fueron contratadas por políticas afirmativas de cupo. De acuerdo con organizaciones

¹ UN Doc. [CCPR/C/PRY/CO/4](#), párr. 14-15; [CCPR/C/PRY/CO/3](#), párr. 9; [E/C.12/PRY/CO/4](#), párr. 13; [CEDAW/C/PRY/CO/7](#), párr. 11; [A/HRC/32/9](#); [CRPD/C/PRY/CO/2-3](#), párr. 11.

² Hugo Valiente y José Galeano Monti, “Mombuchas y kambayas. Caracterización de la tortura y malos tratos contra mujeres privadas de libertad”, *Estudios Paraguayos (XXXV)* 1 (2017), 167-186.

³ Amnistía Internacional. Los primeros 100 días del gobierno de Milei. Publicado el 18 de marzo de 2024. Disponible en: https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2024/03/An%C3%A1lisis-100-días-Milei.pdf?utm_source=analysis&utm_medium=analysis&utm_campaign=analysis&utm_id=100dias

⁴ Decreto 451/2024. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/308097/20240524>

⁵ CNN. “Adiós al Ministerio de Mujeres de Argentina: ¿qué sucederá con sus políticas públicas?” Publicado el 28 de diciembre de 2023. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2023/12/28/adios-al-ministerio-de-mujeres-de-argentina-que-sucedera-con-sus-politicas-publicas/>

⁶ ATE-INADI. Comunicado público. 21 de mayo de 2024. <https://ate.org.ar/240521-inadi-120-despidos/>

locales, actualmente el organismo prácticamente no opera incluyendo los programas a su cargo para prevenir y erradicar la discriminación hacia las personas LGBTIQ+.⁷

2. LEYES, INSTITUCIONES, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS QUE RIGEN LA INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE MUERTES POTENCIALMENTE ILEGALES DE PERSONAS LGBTIQ+, INCLUIDAS AQUELLAS QUE PUEDAN SER CONSECUENCIA DE DELITOS MOTIVADOS POR EL ODIO;

La falta de reconocimiento legal de la diversidad sexual y la identidad de género produce obstáculos de acceso a la justicia que permiten que ataques a la vida de personas LGBTIQ+ queden en la impunidad. En Paraguay, las investigaciones de organizaciones de la sociedad civil sobre casos de asesinatos de personas trans han identificado profundos prejuicios discriminatorios de origen religioso en policías y fiscales, que frecuentemente asocian a las víctimas con la delincuencia, por el estigma del trabajo sexual o la actividad nocturna⁸.

Esas investigaciones de la sociedad civil paraguaya también arrojan que el registro de las denuncias por ataques contra personas trans no identifica a las víctimas con un marcador de género compatible con su identidad, lo que determina la invisibilidad de los casos en las estadísticas penales y el trato revictimizante al momento de la denuncia. Las hipótesis de investigación tampoco suelen considerar la identidad o expresión de género ni la orientación sexual de la víctima como dato relevante en la investigación, ni existen estrategias o protocolos para la investigación de contexto⁹.

Se denuncia que en el contexto paraguayo también la investigación de los asesinatos de personas LGBTIQ+ suele ser negligente y tardía, con lo que muchas pruebas se pierden. Asimismo, las organizaciones de la sociedad civil han expresado preocupación ante falta de políticas de protección para personas trans que testificaron violencia¹⁰.

De acuerdo con estos informes, el común denominador de los asesinatos de personas LGBTIQ+ en Paraguay es la impunidad. De los 61 asesinatos de personas LGBTIQ+ en Paraguay entre 2016 y 2020, solo en un caso se ha impuesto una condena penal a un hombre que asesinó a una mujer trans motivado por el odio¹¹.

⁷ Agencia Presentes. 22 de mayo de 2024. <https://agenciapresentes.org/2024/05/22/inadi-despiden-a-120-personas-muchas-con-cupo-trans-o-por-discapacidad-y-desmantelan-areas-de-genero-y-diversidad/#:~:text=Se%20trata%20del%2042%25%20de,trans%20confirmaron%20fuentes%20a%20Presentes>.

⁸ Panambi, Análisis de la reacción estatal ante asesinatos de personas trans en Paraguay (Asunción: Panambi, 2018), 55-56. <https://inecip.org.py/violencia-e-impunidad-analisis-de-la-reaccion-estatal-ante-asesinatos-de-personas-trans-en-paraguay/>

⁹ Panambi, Olvidadas hasta en la muerte. Asesinatos a personas trans durante el período democrático en Paraguay (1989-2019) (Asunción: Panambi, 2019), 99. Disponible en: <https://web.archive.org/web/20200818040618/http://www.panambi.org.py/public/upload/upl927171-20170327181522690000.pdf>

¹⁰ Panambi, *Análisis...*, 58-59.

¹¹ Panambi, Informe sobre casos paradigmáticos de violencia y muerte de personas trans en Paraguay 2016-2020 (Asunción: Panambi, 2021) <https://sinviolencia.lgbt/wp-content/uploads/2022/04/informe-2016.pdf>

3. CUALQUIER RECOMENDACIÓN SOBRE LEYES, INSTITUCIONES, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS QUE PUEDAN RESULTAR EN LA REDUCCIÓN DE MUERTES ILEGALES DE PERSONAS LGBTIQ+;

Amnistía Internacional ha notado con preocupación la falta de legislación para concordar los documentos identificatorios de personas trans con su identidad de género. Las personas trans cuyas identidades no gozan del reconocimiento legal enfrentan mayor riesgo a la violencia y a los crímenes de odio, a la discriminación y a la desprotección en situaciones de emergencia¹².

Al mismo tiempo, la garantía de derechos económicos, sociales y culturales puede ofrecer condiciones para garantizar los derechos humanos de que reduzca las situaciones de riesgo que enfrentan las personas LGBTIQ+. En este sentido, la ley 27.636 que se sancionó en Argentina en 2021, conocida también como la ley de cupo laboral para personas travesti y trans fue una iniciativa promisorio que obligó al Estado a reservar al menos 1% de los cargos y puestos laborales para aquellas que estén habilitadas a trabajar por la normativa laboral.¹³ Al 4 de diciembre de 2023, según cifras oficiales, habían ingresado 955 personas travestis, trans a la administración pública nacional¹⁴. Durante los primeros días de abril de 2024, la sociedad civil registró que más de 85 personas travestis y trans fueron desvinculadas de sus empleos en el Estado, generando cierta preocupación de una tendencia regresiva en la aplicación de esta ley¹⁵.

La garantía de la educación sexual integral (ESI) es también una política pública que ofrece condiciones para garantizar los derechos humanos de las personas LGBTIQ+, así como herramientas para denunciar y combatir la discriminación y violencias en su contra. Sin embargo, distintos países de la región aún no la integran en los currículos escolares y, allá donde sí, se amenaza su implementación.

En Argentina, el presidente ha promovido narrativas contra la perspectiva e igualdad de género al calificarlas como una “pelea ridícula antinatural entre el hombre y la mujer”¹⁶. A finales de febrero, instruyó la eliminación del lenguaje inclusivo de la administración pública y “todo lo relacionado con la perspectiva de género”¹⁷. Al mismo tiempo, desde diciembre 2024, se encuentran detenidas las capacitaciones y talleres de formación docente en ESI a nivel federal, pese a que siete de cada 10 docentes sostienen que necesitan

¹² Corte I.D.H., *Opinión Consultiva OC-24/17...*, párr. 83. UN Doc. [A/73/152](#), párr. 43. UN Doc. [A/HRC/29/23](#), párr. 34-38, 54, y 60-62. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), *Vivir libres e iguales. Qué están haciendo los Estados para abordar la violencia y discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersex* (Ginebra: Naciones Unidas, 2016), 94.

¹³ Para las personas aspirantes que no hayan completado sus estudios obligatorios (acorde a la ley de Educación Nacional) se permitirá su ingreso siempre que cursen los niveles educativos requeridos. El Min. De las Muj., Género y Diversidad (autoridad de aplicación) deberá arbitrar los medios para garantizar la formación educativa obligatoria y la capacitación de las personas travestis, transexuales y transgénero con el fin de adecuar su situación a los requisitos formales para el puesto de trabajo en cuestión.

¹⁴ Estado Nacional, <https://www.argentina.gob.ar/noticias/ley-27636-ya-son-955-las-personas-travestis-transexuales-yo-transgenero-que-trabajan-en-la>

¹⁵ Agencia Presentes. 04/04/2024. <https://agenciapresentes.org/2024/04/04/en-dos-semanas-despidieron-a-85-trabajadorxs-travestis-y-trans-en-el-estado/>. A la fecha, la cantidad de personas travestis, trans despedidas ascendió.

¹⁶ El País. “Milei anuncia la prohibición del lenguaje inclusivo y de “todo lo referente a la perspectiva de género”.” Publicado el 27 de febrero de 2024. Disponible en: <https://elpais.com/argentina/2024-02-27/milei-anuncia-la-prohibicion-del-lenguaje-inclusivo-y-de-todo-lo-referente-a-la-perspectiva-de-genero.html>. Ver más: El País. DIRECTO | El discurso de Javier Milei en el Foro Económico Mundial en Davos | EL PAÍS. Publicado el 17 enero de 2024. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=9ncSFVkz_3k

¹⁷ *Ibíd.*

más capacitación sobre violencia de género, abuso sexual contra las infancias, diversidad sexual e identidad género.¹⁸

Por otro lado, Brasil ha adoptado medidas promisorias para la protección de personas trans. El 16 de abril de 2022, la Suprema Corte de Justicia extendió a las mujeres trans las protecciones contempladas en la Ley Maria da Penha -11.340/2006, cuyo propósito es la protección física, psicológica, sexual, patrimonial y la integridad moral de las mujeres en situación de violencia y sus dependientes¹⁹.

Por su parte, la ley 14.541/2023 establece que las estaciones de policía de mujeres que deberían funcionar las 24 horas para responder a emergencias relacionadas con la violencia de género. Sin embargo, cifras oficiales de 2023 apuntan a que solo el 12% de las 492 instaladas lo hacían²⁰. El mismo año, el estado de San Pablo habría gastado solo el 3% del presupuesto destinado a estas estaciones al tiempo que la entidad alcanzó el número más alto de feminicidios y violaciones desde 2018²¹. En el mismo sentido, en marzo de 2024, solo había en funciones ocho casas de protección de mujeres supervivientes de violencia activas para todo el país²².

Destacamos que, en Brasil como en la región, las mujeres trans y especialmente las mujeres trans negras enfrentan un impacto desproporcionado de la violencia por razones de género e identidad de género. De acuerdo con la Asociación Nacional de Trans y Travestis en Brasil, durante los últimos 15 años, el país ha registrado un alto número de asesinatos de personas trans, alcanzando 155 en 2023, siendo el 76% travestis o mujeres trans negras²³.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha desarrollado las obligaciones de los Estados con relación a adoptar todas las medidas legislativas y administrativas para prevenir la violencia contra personas LGBTIQ+, incluyendo el entrenamiento de fuerzas de seguridad, en todos sus rangos, sobre los derechos humanos de estas poblaciones²⁴. Sobre la obligación de los Estados garantizar acceso a la justicia para personas LGBTIQ+ víctimas de violencia, la CIDH ha establecido que se debe asegurar el trato adecuado al denunciar delitos, proteger a las víctimas y testigos en procesos penales, brindar programas de asistencia jurídica y entrenamientos para operadores de justicia²⁵. Entre otros puntos, estos entrenamientos deben enfocarse en combatir las deficiencias en las investigaciones y acusaciones penales, especialmente cuando derivan de prejuicios en el desarrollo de las diligencias²⁶.

¹⁸ Evaluaciones Nacional Aprender 2018 y 2019 (nivel primario y nivel secundario). Ministerio de Educación de la Nación. https://backend.educ.ar/refactor_resource/get-attachment/42453

¹⁹ Instituto Brasileiro de Direito de Familia. "Lei Maria da Penha deve ser aplicada em caso de violência doméstica contra mulher trans, decide STJ." Publicado el 06 de abril de 2022. Disponible en: <https://ibdfam.org.br/noticias/9535/Lei+Maria+da+Penha+deve+ser+aplicada+em+caso+de+viol%C3%AAncia+dom%C3%A9stica+contra+mulher+trans%2C+decide+STJ>

²⁰ Nota del diario Veja sobre funcionamiento de las estaciones de policía para la mujer: <https://veja.abril.com.br/coluna/maquiavel/apenas-10-das-delegacias-da-mulher-do-pais-funcionam-24h-veja-mapa>

²¹ Folha de Sao Paulo. "Em meio a recorde de feminicídios, Tarcísio gasta 3% do previsto com delegacias da mulher 24h." publicado el 18 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www1.folha.uol.com.br/cotidiano/2024/02/em-meio-a-recorde-de-feminicidios-tarcisio-gasta-3-do-previsto-com-delegacias-da-mulher-24h.shtml>

²² Veja. "Violência contra a mulher é um dos principais desafios neste 8 de março". Publicado el 5 de marzo de 2024. Disponible en: <https://veja.abril.com.br/coluna/balanco-social/violencia-contra-a-mulher-e-um-dos-principais-desafios-neste-8-de-marco>."

²³ National Association of Travestis and Transexuais. "Dossiê assassinatos e violências contra travestis e transexuais brasileiras em 2023". Publicado en enero de 2024. Disponible en: <https://antrabrazil.files.wordpress.com/2023/01/dossieantra2023.pdf>

²⁴ CIDH. Violencia contra personas LGBTI. Publicado el 12 de noviembre de 2015. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>. Párrafo 438.

²⁵ *Ibíd.*

²⁶ *Ibíd.*

4. CASOS Y EJEMPLOS DE FALTA DE RESPETO Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA VIDA DE LAS PERSONAS LGBTIQ+ DURANTE 2020-2024.

La CIDH registró, entre enero de 2023 y marzo de 2023, el asesinato de alrededor de 150 personas LGBTIQ+ en Ecuador, Brasil, Colombia, Perú, Panamá, Chile, Honduras, Venezuela, Argentina y México²⁷. Sin embargo, esta es una tendencia sostenida en la región. Organizaciones de la sociedad civil paraguaya han documentado 61 asesinatos entre 2016 y 2020. Por su parte, organizaciones de la sociedad civil puertorriqueña identifica al menos 10 transfeminicidios desde 2020²⁸.

El 6 de abril de 2024 se registró un ataque en Argentina en el que dos parejas de mujeres lesbianas fueron agredidas con una bomba molotov arrojada en su habitación mientras dormían. Según testimonios retomados por fuentes públicas, el agresor previamente las habría hostigado y amenazado por ser lesbianas. Tres de ellas fallecieron y una sobreviviente continúa internada.²⁹ Según el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio hacia personas LGBTI+, durante 2023 en Argentina hubo 133 crímenes de odio por orientación sexual, identidad y/o expresión de género.³⁰ Amnistía Internacional también ha expresado preocupación por la desaparición de Tehuel de la Torre, un joven trans que fue visto por última vez el 11 de marzo de 2021 cuando iba a una entrevista laboral.³¹

En México, el asesinato de Ociel Baena Suacedo, una persona no binaria, defensora de derechos de las personas LGBTIQ+ y magistrade del Tribunal Electoral de Aguascalientes fue asesinado el 13 de noviembre de 2023, después de denunciar amenazas en su contra³². Hasta la fecha, las autoridades no han finalizado la investigación sobre el asesinato. Organizaciones de la sociedad civil criticaron que la fiscalía local apurara líneas de investigación que no consideraron su identidad de género y su trabajo de defensa de los derechos de las personas de la diversidad sexual como motivo de su asesinato.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para transmitirle las muestras de nuestra más alta consideración.

²⁷ CIDH. CIDH insta a los Estados a prevenir asesinatos y todo tipo de violencia en contra de las personas trans y de género diverso. Publicado el 24 de enero de 2024. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/020.asp>

²⁸ Samuel Edmund Damian Valentin, Yampi Méndez Arocho, Serena Angelique Velázquez, Layla Peláez Sánchez,

Penélope Díaz Ramírez, Michelle Michellyn Ramos Vargas, Afrika, Channel y Alexa Neulisa Luciano Ruiz.

²⁹ Amnistía Internacional. Publicación en Instagram. 13 de mayo. https://www.instagram.com/p/C6rEugNuoe-/?img_index=1

³⁰ Observatorio Nacional de Crímenes de Odio hacia personas LGBTI+ – Informe 2023. <https://falgbt.org/ultimo-informe/>

³¹ Amnistía Internacional. Publicación de Instagram. 11 de mayo 2024. <https://www.instagram.com/p/C61HFJXOwWi/>

³² Amnistía Internacional México (@amnistiamexico). "La visibilidad de le magistrade Ociel Baena Suacedo @ocielbaena como persona no binaria sentó [...]". Publicado el 13 de noviembre de 2023. Disponible en: <https://x.com/amnistiamexico/status/1724209359872238068?lang=es>

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que activa el sentido de humanidad dentro de cada una de ellas y que hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo donde quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso, y nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos. Creemos que actuar movidos por la solidaridad y la compasión hacia nuestros semejantes en todo el mundo puede hacer mejorar nuestras sociedades.

Contacto


info@amnesty.org


facebook.com/
AmnestyGlobal


@Amnesty


amnesty.org



Amnesty International
Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW,
Reino Unido

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional) (véase <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>)

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está protegido por la licencia Creative Commons.

Para más información, visiten la página [Permisos](#) del sitio web de Amnistía Internacional.

Índice: IOR 40/8133/2024 SPANISH

Publicación: junio 2024

Idioma original: español

© Amnesty International 2024

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES, SUMARIAS O ARBITRARIAS